

## GLOSARIO DE TÉRMINOS ACADÉMICOS UIS

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son aplicados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son considerados. Los términos han sido tomados de las definiciones contenidas en diferentes fuentes, tanto institucionales, como de otras Entidades y Entes de control, referenciadas entre paréntesis en cada término. y en las leyes 1266 de 2008<sup>1</sup>, 1581 de 2012<sup>2</sup> y 1712 de 2014<sup>3</sup>. Aquellos que no se encuentren definidos a continuación deben entenderse con su significado natural.

### A

**Acreditación:** Proceso mediante el cual una institución o programa educativo obtiene un reconocimiento de alta calidad. (Tomado del Glosario del MEN).

**Acreditación institucional:** Es el acto mediante el cual la sociedad y el Estado reconocen la alta calidad de una Institución de Educación Superior (IES). (Portal Web institucional/La UIS).

**Adición presupuestal:** Es el incremento a la apropiación inicial con el fin de complementarla para ampliar el servicio, cumplir con la meta física o cubrir un nuevo gasto o servicio, con base en recursos adicionales debidamente sustentados.

**Año sabático:** Período de hasta un año en el cual el docente es exonerado de sus obligaciones y de su presencia en la Universidad. (Procedimiento PTH.11).

**Asignatura:** Es el conjunto de experiencias de formación y contenidos que se trabajan con los estudiantes con el fin de lograr el desarrollo de unos propósitos educativos y el perfil profesional de una propuesta curricular determinada. (Guía GFO.02).

**Aspirante Admitido:** Persona que en el proceso de Admisión ha sido seleccionada para estudiar un Programa Académico de Pregrado Presencial en la UIS. (Procedimiento PAR.01).

**Aula Híbrida:** Espacio diseñado gracias al avance de la tecnología para satisfacer las necesidades de los estudiantes y profesores con el fin de extenderse más allá del salón de clase, solucionando los problemas de tiempo y distancia. (Tomado de la página web: Minuto Uno).

---

<sup>1</sup> Por la cual se dictan las disposiciones generales del *habeas data* y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

<sup>3</sup> Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

**Autoevaluación:** Este autoestudio se desarrolla de manera integral, con el propósito de mejorar la calidad de la institución y de asegurar a la sociedad que cumple con los más altos requisitos de calidad y realiza sus propósitos y objetivos. La institución evaluará su calidad siguiendo los criterios que contempla el modelo del CNA y asumirá el liderazgo de este proceso y propiciará que en él participe de manera amplia la comunidad académica (Tomado de Lineamientos para la Acreditación Institucional, CNA, Bogotá, noviembre 2006).

**Autonomía:** Consiste en la capacidad del actor social, sea particular o institucional, para decidir de manera libre y emancipada acerca de los propios fines sin perder de perspectiva la relación con la comunidad. La autonomía universitaria es un derecho constitucional que, en el orden de la legislación nacional, se concreta en la posibilidad y capacidad responsable de autorregulación y autodeterminación. (Tomado del Proyecto Institucional, Acuerdo N.º 026 de 2018 Consejo Superior).

**Auxiliatura:** Labor de apoyo que puede realizar el estudiante de pregrado en las unidades académicas y administrativas, y se podrá realizar ad honorem o con reconocimiento económico. La Auxiliatura puede ser docente, de laboratorio, de investigación, de extensión o administrativa. (Procedimiento PTH.22).

## B

**Base de datos:** Colección de datos afines, relacionados entre sí y estructurados de forma tal que permiten el rápido acceso, manipulación y extracción de ciertos subconjuntos de esos datos por parte de programas creados para tal efecto o lenguajes de búsqueda rápida. (Tomado del Glosario de la PGN).

**Beca de Sostenimiento de Posgrado:** Apoyo financiero que la Universidad ofrece a los profesionales admitidos para realizar estudios en los programas de Maestrías de Investigación y Doctorado de la Universidad Industrial de Santander, siempre y cuando no sean autofinanciados. (Procedimiento PTH.22).

**Bibliografía de asignaturas:** Es la actividad de actualización y complementación que puede realizar el docente, con respeto a la bibliografía definida en el Formato para la Descripción de los Contenidos de las Asignaturas. Para esta actualización, puede contemplar páginas de Internet, artículos, revistas, proyectos, etc. (Guía GFO.02).

## C

**Calendario académico** (Guía GFO.01): Documento aprobado por el Consejo Académico mediante acto administrativo, en el que se establecen las fechas en que se llevarán a cabo las principales actividades para el desarrollo del periodo académico. Se debe seguir el procedimiento PGD.07 denominado Procedimiento Control de Documentos Especiales.

Teniendo en cuenta la dinámica de los distintos programas académicos de pregrado y posgrado, es posible definir un mismo calendario académico para varios programas académicos así:

- Programas académicos de pregrado presencial adscritos a las facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías y Salud, excepto la Escuela de Medicina (en el primer nivel).
- Escuela de Medicina (a partir del segundo nivel)
- Programas de Maestría y Doctorado
- Especializaciones Médico Quirúrgicas de la Escuela de Medicina
- Programas académicos de pregrado a distancia
- Programas académicos de pregrado presencial de las Sedes Regionales

**Canje bibliográfico:** Servicio basado en la cooperación entre instituciones de educación superior que establecen un acuerdo de intercambios de material bibliográfico pertinentes para su colección. (Procedimiento PBI.03).

**Cátedras Institucionales:** Son las cátedras abiertas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, orientadas al estudio profundo de las ciencias, la tecnología, las artes y otros saberes, desde una perspectiva ética, estética y política. (Procedimiento PFO.03).

**Causales de reserva de cupos:** Son justificaciones de peso por las cuales los aspirantes admitidos no puede cursar el primer semestre académico y están reglamentadas por la Universidad. En el proceso de Admisión sólo podrán hacerse reservas de cupos en los casos de prestación de servicio militar durante el periodo académico para el cual ha sido admitido, enfermedad clínicamente documentada o certificada y matrícula en cursos de perfeccionamiento de un segundo idioma en instituciones educativas en el extranjero. (Procedimiento PAR.04).

**CDP:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Es el documento, en medio físico o electrónico, que permite constatar la apropiación de recursos para el eventual contrato, conforme a la regulación presupuestal de la Universidad.

**CEDEDUIS:** Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS.

**CENCI:** Comité de Ética en Investigación Científica.

**Centro de conciliación:** Es una instancia en donde se busca la posibilidad de que los conflictos laborales puedan arreglarse a través del dialogo y de negociación. (Tomado de la página web: Mi Trabajo)

**CIARP:** Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje. Es el comité responsable de la asignación y reconocimiento de puntajes salariales y bonificaciones, para los docentes de carrera de la UIS. (Guía GPU.03)

**Clasificación de las asignaturas** (Guía GFO.02): De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 del capítulo II del Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado de la UIS, las asignaturas se clasifican de acuerdo con la modalidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en:

- **Teóricas:** En las cuales el proceso de enseñanza-aprendizaje se realiza por medio de exposiciones del profesor, con participación de los estudiantes.
- **Prácticas:** El proceso enseñanza-aprendizaje lo realiza el estudiante aplicando los conocimientos teóricos, bajo la dirección del profesor.
- **Teórico – prácticas:** El proceso de enseñanza-aprendizaje se realiza combinando las dos modalidades anteriores.
- **De campo:** Los alumnos, acompañados del profesor, llevan a cabo, fuera del área de la Universidad, experiencias prácticas de los conocimientos adquiridos teóricamente.
- **De clínica:** El profesor comunica al estudiante conceptos teórico-prácticos sobre manejo de pacientes y define conductas y tratamientos a seguir.
- **De deportes:** El profesor comunica al estudiante conceptos teóricos, dirige y supervisa las prácticas deportivas.
- **Virtuales:** En las cuales el proceso de enseñanza-aprendizaje se realiza por medio de orientación, acompañamiento y seguimiento del tutor a los estudiantes, apoyado en las tecnologías de la información y la comunicación.

**Comisión de estudio:** Es aquella comisión autorizada por la Universidad para que el profesor realice estudios conducentes a la obtención de títulos académicos (especialización, especialización médico-quirúrgicas, maestría o doctorado) o para realizar estudios posdoctorales. La comisión de estudios no rompe ni interrumpe el vínculo laboral con la Institución. (Procedimiento PTH.61).

**Comisión no remunerada:** Se denomina comisión de estudios no remunerada la situación administrativa en que puede encontrarse un empleado público, docente o administrativo de la Universidad. Suspende, pero no interrumpe el vínculo laboral con la Universidad; Durante la comisión no se causarán, reconocerán, ni pagarán los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos laborales propios del servicio. (Procedimiento PTH.09).

**Comité de Ética Institucional (CEI):** Organización independiente integrada por miembros médicos, científicos y no científicos cuya responsabilidad es garantizar la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los seres humanos involucrados en un estudio por medio de, entre otras cosas, la revisión, aprobación y revisión constante del proyecto de estudio y enmiendas de la documentación y el consentimiento informado de los sujetos del estudio.

**Comité de las Cátedras:** Son los encargados de definir los criterios para estructurar las propuestas de la cátedra, realizar la convocatoria semestral para la presentación de las propuestas, promover en los diferentes estamentos la presentación de las propuestas, evaluar las propuestas presentadas de acuerdo con los criterios previamente aprobados, designar al Coordinador Académico de las Cátedras y llevar a cabo las acciones de apoyo y

acompañamiento que permitan un desarrollo exitoso de las cátedras. (Procedimiento PFO.03).

**Comité Editorial de las Cátedras:** Es el encargado de implementar las estrategias requeridas para asegurar la recopilación semanal de los archivos de las ponencias de cada conferencista y aportar las sugerencias que consideren útiles para mejorar cada nueva versión de las Cátedras. (Procedimiento PFO.03).

**Comprobante de Pago de Matrícula:** Corresponde al recibo de liquidación de la matrícula. (Procedimiento PFI.17).

**Conciliación:** La conciliación es un mecanismo alternativo de solución de conflictos a través del cual, las partes gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador. (Manual MEX-CJ.01).

**Concurso Modalidad Jóvenes Talentos:** Proceso de selección de profesores de tiempo completo no mayores de 25 años para el área de Medicina y no mayores de 24 años para las demás áreas académicas de la universidad, con formación de pregrado como mínimo y no mayor de 27 años con formación de maestría. El aspirante deberá destacarse por sus cualidades académicas. (Procedimiento PTH.04).

**Conmutación Bibliográfica:** Permite el intercambio de información con otras instituciones o centros de investigación especializados. Se mantiene compromiso de intercambio de información bibliográfica con instituciones a nivel internacional tales como ICYT-CINDOC, BRITISH LIBRARY, INIST, REPIDISCA, CEPIS, PATENT TRADEMARK, BIREME e ISTE, entre otros, y a nivel nacional, con todas las instituciones de educación superior y centros de investigación. (Procedimiento PBI.12).

**Consejo Académico:** Es la máxima autoridad académica de la Universidad. Está integrado por: a. El Rector, quien lo preside b. El Vicerrector Académico, quien lo presidirá en ausencia del Rector. c. El Vicerrector Administrativo. d. Los Decanos de las Facultades de la Universidad. e. El Vicerrector de Investigación y Extensión. f. Un representante de los Directores de Escuela de la Universidad. g. Un representante de los Profesores elegido mediante votación secreta por los profesores de la Universidad que pertenezcan al escalafón docente h. Un Estudiante de la Universidad elegido mediante votación secreta por los Estudiantes con matrícula vigente en programas formales de la Universidad. (Tomado del Estatuto General de la UIS).

**Consejo de Facultad:** Es el Consejo que debe existir en cada una de las facultades con capacidad decisoria en los asuntos académicos y con carácter asesor del decano. Está integrado por el decano (quien lo preside), los directores de Escuela, el director de investigaciones de la Facultad, un representante de los profesores y un representante de los estudiantes. (Guía GFO.04).

**Consejo Superior:** El Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad y estará integrado por: a. El Gobernador del Departamento de Santander quien lo preside. b. El Ministro de Educación Nacional o su delegado. c. Un miembro designado por el Presidente de la República, que haya tenido vínculos con el sector universitario. d. Un Decano de Facultad elegido por el Consejo Académico, en calidad de representante de las directivas académicas. e. Un representante de los profesores de la Universidad elegido mediante votación secreta por los profesores inscritos en el escalafón docente. f. Un representante de los estudiantes de la Universidad elegido mediante votación secreta por los estudiantes con matrícula vigente en programas formales de pregrado y posgrado de la Universidad. g. Un representante del sector productivo, designado por los presidentes de gremios de Santander convocados para tal fin por el Rector. h. Un egresado graduado de la Universidad Industrial de Santander, elegido por los egresados graduados de la Universidad quien debe tener experiencia profesional mínimo de cinco (5) años y no tener a la fecha de la inscripción vínculo laboral o contractual con la Institución. i. Un ex-rector universitario designado por los ex-rectores de la Universidad, quienes deben haber ejercido el cargo de Rector de la Universidad en propiedad. j. El Rector de la Universidad, con voz, pero sin voto. (Tomado del Estatuto General de la UIS).

**Contenido de la asignatura:** Es el contenido básico de las asignaturas que se define en el momento en que se crea el proyecto educativo del programa; sin embargo, en el desarrollo de una asignatura, el profesor encargado podrá ajustarlo de tal manera que sea más pertinente y aporte más elementos para la formación y el desempeño profesional de los estudiantes. (Guía GFO.02).

**Contrato de cesión:** Acuerdo de voluntades en virtud del cual dos o más personas entregan sus derechos patrimoniales en favor de otra u otras a cambio de una remuneración o sin ella, por un término y en un territorio específicos. (Procedimiento PIN.24).

**Convalidación:** es el reconocimiento que el gobierno colombiano efectúa sobre un título de educación superior otorgado por una institución de educación superior extranjera legalmente reconocida. (Procedimiento PTH.65).

**Convenio de movilidad de profesores:** Acuerdo de voluntades a través del cual, las partes (IES), se comprometen a intercambiar recíprocamente docentes/investigadores en calidad de visitantes con el fin de que estos puedan participar en conferencias, enseñanza y/o investigación, durante su estancia en las instalaciones de la otra parte. (Procedimiento PRE.15).

**Convenio marco de cooperación académica y/o interinstitucional:** Acuerdo de voluntades suscrito entre dos o más instituciones, en el que se establecen compromisos e intenciones para desarrollar en forma planificada actividades de cooperación mutua. Es principio de una relación de cooperación que involucra todas las áreas del conocimiento disponibles en las instituciones parte. Convenio que propone intenciones generales y deja abierta la posibilidad de desarrollar actividades de cooperación de tipo académico entre las instituciones cooperantes. (Son convenios marco, los que definen políticas de cooperación

sin comprometer específicamente recursos económicos desembolsables de la universidad). (Procedimiento PRE.08).

**Créditos:** Unidad de medida del trabajo académico que debe realizar el estudiante en cada una de las actividades formativas establecidas como requisito para la obtención del título en un programa. (Guía GFO.02).

**Cupos disponibles:** Son los cupos que, aun pasado el proceso de asignación de cupos por primera opción, cupos no matriculados y la asignación de cupos por segunda opción, no se asignaron, toda vez que no existen aspirantes que por primera ni segunda opción puedan acceder a dichos cupos. En este sentido, los aspirantes que no fueron admitidos en primera opción, cupos no matriculados y segundas opciones, podrán seleccionar uno de los programas académico en los cuales existe disponibilidad de cupos. (Tomado del Glosario de la Universidad de la Amazonia).

**Curso Dirigido de Asignatura:** Curso que se realiza individualmente y sin asistencia regular a clases, a estudiantes que se encuentren en el último nivel de carrera bajo la orientación, dirección y supervisión de un profesor, durante un período académico. El curso dirigido es una concesión que puede dar o no la Universidad. Procedimiento PAR.12).

**Curso intensivo:** Es aquel del Plan de Estudios, programado y autorizado por el Consejo de Facultad, para desarrollarlo de manera intensiva, con la finalidad de facilitar la nivelación o avance académico de los estudiantes. Dicho curso, debe conservar el plan de trabajo, la intensidad horaria total o el número de créditos definidos en el respectivo plan de estudios. (Tomado del Glosario de la Universidad de la Amazonia).

## D

**Decano:** El Decano es el representante del Rector y es la máxima autoridad académica y administrativa en la respectiva facultad. (Tomado del Estatuto General de la UIS).

**Derecho de autor:** Conjunto de derechos patrimoniales y morales derivados de una creación que refleje conceptos artísticos o científicos. (Procedimiento PIN.24).

**Deserción:** Se refiere al número de estudiantes que no culminaron el semestre académico o que no se matricularon en el siguiente periodo del año. (Tomado del Glosario de la UdeA).

**DIEF:** Dirección de Investigación y Extensión de cada Facultad. Es la unidad encargada de recepcionar los trabajos clasificados en el tipo de puntaje como de productividad académica y adelantar el proceso de evaluación correspondiente. Debe presentar la propuesta de otorgamiento de puntaje al CIARP, en función de la evaluación del trabajo, la modalidad y el número de autores. (Procedimiento PTH.12).

**Dignidad:** Consiste en el reconocimiento de cada individuo como ser único e insustituible en una comunidad; la dignidad se manifiesta en el respeto de la integridad de los seres vivos y de los derechos políticos, sociales y culturales del ser humano. (Tomado del Proyecto Institucional, Acuerdo N.º 026 de 2018 Consejo Superior).

**Director de Escuela:** Cada Escuela tiene un Director quien es la autoridad académica y administrativa de la misma. El Rector nombrará Director a quien resulte elegido mediante votación secreta de los profesores adscritos a la respectiva Escuela y cumpla los requisitos exigidos para tal cargo. (Tomado del Estatuto General de la UIS).

**Director de Departamento Académico:** Cada Departamento tiene un Director quien es la autoridad académica y administrativa del mismo. El Rector nombrará Director a quien resulte elegido mediante votación secreta de los profesores adscritos al respectivo Departamento y cumpla los requisitos exigidos para tal cargo.

**División de las asignaturas** (Guía GFO.02): En el artículo 84 del capítulo III del Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado de la UIS, se establece que las asignaturas que forman parte de los diversos programas académicos de la UIS, se dividen en:

- **Exigibles:** La Universidad, dentro del respectivo Plan de Estudios, las considera como de obligatoria matrícula y aprobación.
- **Electivas:** Establecidas por la Universidad en el respectivo Plan de Estudios, para coadyuvar a la formación profesional. Pueden ser electivas profesionales, afines profesionales y de cultura general.
- **De Contexto:** Son aquellas que contribuyen como experiencia curricular con el desarrollo humano en las dimensiones social y humanística.

**Docencia directa:** (Procedimiento PFO.02): Es la que incluye las siguientes actividades:

- Dirección de asignaturas.
- Consultoría, asesoría y tutoría de estudiantes.
- Enseñanza, dirección y supervisión personal a grupos de estudiantes en lugares debidamente programados por la Universidad.
- Discusión, exposición y análisis con participación de estudiantes y profesores en seminarios.
- Dirección y calificación de trabajos de grado.
- Labores asistenciales específicas en lugares debidamente autorizados por la Universidad con participación del estudiante.

**Docencia indirecta:** (Procedimiento PFO.02): Es la que incluye las siguientes actividades:

- Dirección de Centros de Investigación.



- Participación en comités curriculares y académicos, Comités editoriales de revistas y publicaciones técnicas y científicas debidamente autorizados por la universidad.
- La participación solicitada por la Universidad en proyectos de reforma académica, administrativa, programas de extensión, educación continuada y otros.

**Doctorado:** Los programas de doctorado tienen como objeto generar conocimiento y formar investigadores de alto nivel, con la solidez teórica, las habilidades, y la comprensión necesaria para proponer, dirigir y realizar actividades de investigación científica de alta calidad. (Procedimiento PFO.08).

## E

**Educación a distancia:** Modalidad educativa que a través de distintos medios y estrategias permite establecer una particular forma de relación entre quienes enseñan y quienes aprenden, constituyéndose en una singular forma de presencia que ayuda a superar problemas de tiempo y distancia. Es una de las modalidades educativas para superar las limitaciones del aula tradicional, es una mediación pedagógica que busca abrir caminos a nuevas relaciones del estudiante: con los materiales, con el propio contexto, con otros textos, con sus compañeros de aprendizaje, incluido el docente, consigo mismo y con el futuro. (Tomado del Glosario de la Universidad de la Amazonia).

**Educación superior:** Proceso de formación permanente, personal, cultural y social que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media y tiene por objeto el pleno desarrollo de los estudiantes y su formación académica o profesional. A la educación superior corresponde, primordialmente, el cultivo de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, con un enfoque pedagógico y curricular que capacite al estudiante como persona y ciudadano, a la vez que ofrece a la sociedad y al país la formación del talento humano que requiere su progreso en todos los campos del conocimiento. La educación tiene carácter de servicio público cultural con una función social que le es inherente. (Tomado del Glosario de la Universidad de la Amazonia).

**Educación virtual:** Utilización de nuevas tecnologías y herramientas de aprendizaje como complemento a procesos sincrónicos y asincrónicos de comunicación y enseñanza. La educación virtual incluye herramientas muy valiosas como las tecnológicas, de comunicación, de evaluación y de contenidos. (Tomado del Glosario de la Universidad de la Amazonia).

**Egresado:** Persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un programa o carrera. (Tomado del Glosario de la UdeC).

**Ensayo Comunitario:** Estudio de tipo experimental en el que la unidad de aleatorización es una comunidad.

**Escalafón docente:** El Escalafón docente es el sistema que tiene establecido la Universidad para clasificar sus profesores de acuerdo con: sus méritos académicos, su producción

intelectual y su antigüedad. El Escalafón Docente de la Universidad tendrá las categorías de: Auxiliar, Asistente, Asociado y Titular. (Tomado del Estatuto General de la UIS).

**Especializaciones:** Son programas que permiten la educación continua y la actualización y/o profundización de los conocimientos de una ocupación, profesión, disciplina o en las áreas afines o complementarias. En estos programas se busca una formación fundamentalmente profesional, donde se desarrollen competencias específicas y la capacidad analítica y operativa con conocimientos vigentes del campo disciplinar, con el propósito de lograr una mayor cualificación para el desempeño laboral. (Guía GFO.05).

**Especializaciones Médico-Quirúrgicas:** Las Especializaciones Médicas y Quirúrgicas son aquellas que "permiten al médico la profundización en un área del conocimiento específico de la medicina y adquirir los conocimientos, competencias y destrezas avanzados para la atención de pacientes en las diferentes etapas de su ciclo vital, con patologías de los diversos sistemas orgánicos que requieren atención especializada". (Procedimiento PFO.06).

**Estado del arte:** Toda información relativa a una tecnología como publicaciones, información comercial o bases de datos en patentes a fin de establecer la novedad del invento. (Procedimiento PIN.24).

**Estrategias de evaluación de asignaturas:** Es la forma definida por el docente de cómo valorará el nivel de logros de los estudiantes. Aquí se deben especificar las estrategias de evaluación y cómo se van a hacer efectivas, así como las equivalencias cuantitativas que se utilizan para dar la calificación total. (Guía GFO.02).

**Estudiante:** Es estudiante de la Universidad la persona que, habiendo sido admitido de acuerdo con el proceso definido autónomamente por la Institución, se encuentre matriculado en uno de los programas académicos conducentes a título. (Tomado del Estatuto General de la UIS).

**Estudiante de posgrado:** Es estudiante de posgrado de la Universidad Industrial de Santander el profesional graduado que, habiendo sido admitido, se encuentra con matrícula académica vigente en cualquiera de los programas académicos de especialización, especialización médico-quirúrgica, maestría o doctorado ofrecidos por la UIS. (Guía GFO.05).

**Estudiante de pregrado:** Quien cursa un programa académico en la universidad, con el fin de obtener un título profesional mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Estudiantil de Pregrado. (Procedimiento PFO.14).

**Estudiante en Intercambio:** Estudiante que tiene matrícula vigente en la universidad de origen. (Procedimiento PRE.13).

**Estudio de equivalencias - simultaneidad de programas académico pregrado:** Es una relación de asignaturas cursadas por el estudiante y que son tomadas en cuenta para continuar con el estudio del nuevo programa académico. (Procedimiento PAR.10).

**Evaluación Docente:** Sistema de apreciación de la calidad del trabajo del profesor en el cargo y de su potencial de desarrollo (frente al componente de docencia). Es un mecanismo orientado a la búsqueda de la excelencia, asegurando la calidad de la educación y como estrategia de mejoramiento continuo, implementada por medio de herramientas institucionales creadas en el marco de la autonomía universitaria. (Procedimiento PFO.11).

**Evaluación Externa:** Es el segundo paso en el proceso de Acreditación Institucional que se realiza a partir del informe de Autoevaluación. En esta fase del proceso, la calidad de una institución es juzgada por una comisión de pares designada por el CNA, que identifica en un contexto histórico las condiciones internas de operación de la institución, valora los resultados y concluye en un juicio sobre la calidad global de la institución y sus proyecciones posibles. Este juicio se expresa en un informe escrito que los pares entregan al CNA (Tomado de Orientaciones para la Evaluación Externa con fines de Acreditación Institucional, CNA, Bogotá, noviembre 2006).

**Examen de validación por suficiencia:** Es una prueba escrita, para un tiempo mínimo de dos (2) horas, elaborada y evaluada por tres (3) docentes versados en la materia, designados por el Director de Escuela o Coordinador de Programa. (Procedimiento PAR.18).

## F

**Facultad:** Es una instancia académica que agrupa campos y disciplinas afines del conocimiento, profesores y personal administrativo, bienes y recursos, con el objeto de planificar, ofrecer y administrar programas curriculares, de investigación y de extensión, de conformidad con las políticas y criterios emanados de los órganos de gobierno de la Universidad. La Facultad es dirigida por un Decano y un Consejo de Facultad. (Tomado del Estatuto General de la UIS).

**Fondo:** Para efectos presupuestales se entiende por “fondo”, la organización de los recursos de la Universidad según su origen y destinación, en forma balanceada, con estructura presupuestal desconcentrada y distribuida por Unidades Académicas y Administrativas, sub-cuentas o proyectos, con el objeto de dar claridad, eficiencia y control a la administración financiera y presupuestal de los bienes de la Institución.

## G

**Graduado:** Egresado que, previo el cumplimiento de requisitos académicos exigidos por las instituciones (exámenes, preparatorios, monografías, tesis de grado, etc.), ha recibido su grado. (Tomado del Glosario de la UdeA).

**Grupo Artístico:** Se refiere a un número indeterminado de personas que reúnen intereses comunes e inquietudes similares, con miras a obtener una formación artística y cultural, presentarse dentro y fuera de la Universidad, así como participar en eventos e invitaciones especiales del orden local, regional, nacional e internacional. En la actualidad la UIS cuenta con 5 Grupos Artísticos: Teatro UIS, Macondo, Coral, Tuna y Danzas. (Guía GCU.03).

## H

**Homologación del pago de matrícula:** Consiste en aplicar el pago de una liquidación de matrícula de un semestre en el que el estudiante no haya realizado matrícula académica a otro semestre posterior en el cual desee matricular. (Página Web Proceso Financiero UIS).

## I

**Inscrito:** Persona que cumple con todos los requisitos exigidos en la etapa de inscripción, para ser aceptado como aspirante a cualquiera de los programas ofrecidos por la Universidad. (Tomado del Glosario de la UdeA).

**Instituciones de educación superior:** Establecimientos o entidades que, cumpliendo con las exigencias legales, adelantan programas en las diferentes modalidades educativas de educación superior. (Tomado del Glosario de la UdeA).

**Inventor:** Persona que concibe una invención mediante un proceso mental. (Procedimiento PIN.24).

**Investigación:** Fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente, es parte del currículo. Tiene como finalidad la generación y comprobación de conocimientos, orientados al desarrollo de la ciencia, de los saberes y de la técnica, y la producción y adaptación de tecnología, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y del país. (Tomado del Glosario de la UdeA).

**IPRED:** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia. (Manual MBI.02).

## M

**Maestría:** Es un programa académico que tiene como propósito ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y dotar a la persona de metodologías e instrumentos que la faculten como investigadora en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y metodológicamente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes. (Procedimiento PFO.07).

**Maestrías de Investigación:** Es un programa académico que debe "procurar el desarrollo de competencias científicas y una formación avanzada en investigación o creación que genere

nuevos conocimientos, procesos tecnológicos u obras o interpretaciones artísticas de interés cultural, según el caso". (Procedimiento PFO.07).

**Maestrías de Profundización:** Es un programa que busca "el desarrollo avanzado de competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por medio de la asimilación o apropiación de saberes, metodologías y, según el caso, desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos". (Procedimiento PFO.07).

**Matrícula:** Acto individual por medio del cual una persona adquiere la calidad de estudiante de la Universidad, acepta las responsabilidades propias de los miembros de la comunidad universitaria y se compromete a obrar de acuerdo con la normatividad institucional. (Procedimiento PFO.15).

**Matrícula extraordinaria:** La realizada posteriormente en los plazos establecidos por el calendario académico. (Procedimiento PFO.15).

**Matrícula ordinaria:** La realizada dentro de las fechas establecidas para tal fin en el calendario académico. (Procedimiento PFO.15).

**Metodología para desarrollo de la asignatura:** Es un proceso autónomo del profesor, con el cual define cómo será el desarrollo de las actividades durante el acompañamiento docente y cómo debe trabajar el estudiante de manera independiente, en función de los propósitos de la asignatura. (Guía GFO.02).

**Monografía:** Modalidad de Trabajo de Grado de Posgrado para especializaciones, entendido como un texto argumentativo, con función informativa, que presenta y organiza los datos, obtenidos de varias fuentes sobre una determinada temática, y analizados con una visión crítica. (Procedimiento PFO.05).

**Movilidad:** Programa establecido mediante convenios de cooperación entre instituciones para desarrollar actividades y proyectos académicos de investigación y formación avanzada. (Guía GRE.02).

**Movilidad estudiantil:** Es la participación de estudiantes en convenios y programas de intercambio académico tales como pasantías, periodos académicos cursados en otra institución, programas de doble titulación y otros que se estipulen. (Guía PRE.09).

**Movilidad docente:** Apoya el desplazamiento de profesores visitantes internacionales a través de un grupo de investigación reconocido; y de docentes para participación en eventos nacionales e internacionales con resultados de investigación. (Tomado del Glosario de la Universidad Nacional).

## P

**PAD:** Puntos por Actividad Docente. (Procedimiento PFO.02).

**Pasantía:** Se conoce como pasantía a la práctica profesional que realiza un estudiante de último semestre bajo poca o nula remuneración, con el fin de poner en práctica sus conocimientos y habilidades y así obtener experiencia en el campo laboral. (Guía GRE.04).

**Patente:** Privilegio de exclusividad sobre los derechos sobre un invento, concedidos a un inventor por el Estado, a cambio de la divulgación del mismo. (Procedimiento PIN.24).

**Período académico:** Hace referencia al intervalo de tiempo correspondiente a un semestre académico. Durante un mismo año existen generalmente (salvo casos particulares como la educación a distancia), dos períodos académicos: uno que cubre los meses comprendidos entre enero y junio y otro entre julio y diciembre. (Tomado del Glosario de la UdeA).

**Período de estudios:** Tiempo estipulado por la Universidad para cursar el programa académico. (Procedimiento PFI.17).

**Periodo de prueba de un profesor:** Se entiende por periodo de prueba, el primer año de servicio del profesor vinculado a la institución, tiempo durante el cual el profesor llevará a cabo su proceso de adaptación a la institución, asumirá una postura frente a la Misión y el proyecto Institucional, y tendrá un primer momento para la cualificación y mejoramiento en las competencias para la docencia universitaria y se vinculará a un grupo de investigación existente. (Procedimiento PTH.15).

**PFU:** Por fuera de la Universidad. (Procedimiento PFI.32).

**Plan de Mejoramiento Docente:** Documento que describe acciones para mejorar la actividad docente de un profesor. Además, el documento incluye la verificación del cumplimiento de las acciones propuestas e información que muestra la eficacia del plan. (Procedimiento PFO.13).

**Práctica profesional:** Es la oportunidad de vinculación del estudiante con el medio externo, que le brinda una aproximación a su ejercicio profesional futuro. A través de ella se permite que el estudiante adquiera diferentes habilidades, competencias individuales y herramientas útiles para “introducirlo” en su futuro desempeño profesional, al poner en práctica sus conocimientos e interactuar con profesionales de su área y de otras disciplinas, en un contexto más laboral que académico. (Tomado del Glosario de la Universidad Nacional).

**Presencialidad Remota:** Es la manera en la que se puede asistir a clase sin necesidad de estar presencial utilizando herramientas tecnológicas, llevando a cabo todas las actividades y proyectos remotamente. (Adaptado página web: Crehana)

**Principio de anualidad:** El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después de esta fecha no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

**Profesor:** El Docente o Profesor Universitario es el profesional vinculado a la Universidad para promover y ejecutar funciones de docencia, investigación o extensión, orientadas para el logro de la misión institucional. Los profesores de la Universidad podrán ser de dedicación exclusiva, tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra. La dedicación del tiempo completo a la Universidad será de cuarenta (40) horas laborales semanales. Los profesores de la Universidad se clasifican en: profesor de carrera, profesor especial, profesor visitante, profesor ad-honorem y profesor ocasional. (Tomado del Estatuto General de la UIS).

**Profesor de carrera:** Los profesores de carrera están amparados por el régimen especial previsto por la Ley y aunque son empleados públicos, no son de libre nombramiento y remoción, salvo durante el período de prueba que establezca el Estatuto Docente para cada una de las categorías previstas en el mismo. (Tomado del Estatuto General de la UIS).

**Profesor ocasional:** Son aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la Universidad para un período inferior a un año. (Tomado del Estatuto General de la UIS).

**Profesor de cátedra:** Persona natural con alto sentido de pertenencia y compromiso institucional, contratada por la Universidad de manera temporal para desempeñar funciones de docencia, con nivel de excelencia personal, profesional y ética, orientadas al logro de la visión, misión y objetivos institucionales. (Procedimiento PTH.07).

**Profesor visitante:** Profesores externos a la UIS residenciado a nivel nacional o internacional y que se encuentren interesados en vincularse a través de convenios en el ámbito: académico, investigativo o social. (Procedimiento PRE.16).

**Programa académico:** Es el conjunto de cursos y otras actividades armónicamente integradas encaminadas a dar formación a nivel superior en un determinado campo del conocimiento, en una modalidad académica y bajo una metodología y una jornada específica. (Tomado del Glosario de la UdeA).

**Programa de Posgrado:** Corresponde al último nivel de la educación superior y tiene como propósito general la formación de profesionales con alto nivel y dominio en su campo disciplinario. Para ello, los programas recurren a la actualización, aplicación, profundización y desarrollo del conocimiento (investigación) en una disciplina o profesión. (Procedimiento PFO.05).

**Proyecto Institucional:** Es la guía general del quehacer de la Universidad Industrial de Santander, y se materializa por medio de los planes de desarrollo institucional, los planes de gestión rectoral, las acciones de planificación que se desarrollan en la UIS y las diferentes

formas de construcción de la memoria de la comunidad universitaria. (Tomado del Proyecto Institucional, Acuerdo N.º 026 de 2018 Consejo Superior).

**Pruebas de evaluación académica:** Se llaman pruebas de evaluación académica las que se realizan en cada período con el objeto de ponderar el trabajo realizado por el estudiante en el proceso enseñanza-aprendizaje. (Procedimiento PAR.17).

## R

**Readmitido:** Estudiante que ha estado retirado de la universidad y solicita continuar o culminar sus estudios. (Procedimiento PFI.15).

**Rector:** El Rector es el representante legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad. Es designado por el Consejo Superior mediante decisión mayoritaria de sus miembros, para un período de tres años y podrá ser reelegido. (Tomado del Estatuto General de la UIS).

**Registro PI:** Constancia emitida por el Estado en virtud de la cual se concede un mecanismo de protección de la propiedad en favor de un inventor sobre una tecnología determinada. (Procedimiento PIN.24).

**Reglas de Catalogación Angloamericanas:** Herramienta esencial para ser usada en la elaboración de catálogos y otras listas de las bibliotecas, abarcan la descripción y el asiento de todos los materiales de Biblioteca. (Procedimiento PBI.07).

## S

**SABER-PRO:** Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, antes ECAES.

**Secretario (a) General:** El Secretario (a) General es nombrado y removido libremente por el Rector y tiene, entre otras, las siguientes funciones principales: a. Refrendar con su firma los Acuerdos expedidos por los Consejos Superior y Académico que deberán ser suscritos por el respectivo Presidente. b. Elaborar y firmar conjuntamente con el Presidente del Consejo Superior y del Consejo Académico las actas correspondientes a sus sesiones. c. Refrendar con su firma las Resoluciones que expidan el Rector y los Vicerrectores. (Tomado del Estatuto General de la UIS).

**Sede:** “Cada una de las localidades o unidades prediales que utiliza una institución de educación superior, generalmente dentro del mismo municipio, para cumplir sus actividades académicas, administrativas o recreacionales”. La Universidad Industrial de Santander cuenta con Sedes Regionales académicas en los municipios de Barbosa, Barrancabermeja, Málaga y Socorro en el Departamento de Santander. Asimismo, cuenta con una Sede de Investigación – Parque Tecnológico en el municipio de Piedecuesta. (Adaptado del Glosario de la UdeA).



**SIRELEXT:** Sistema de información Relaciones Exteriores, plataforma que facilita el proceso de movilidad de los estudiantes y la gestión de convenios para que los estudiantes carguen los documentos respectivos. (Procedimiento PRE.09).

## T

**TAD:** Trabajo de Acompañamiento Directo del Docente. (Guía GFO.02).

**Tenencia:** Periodo de estabilidad del profesor en la Universidad, el cual debe evaluarse cuando está próximo a culminarse. Se debe tomar la decisión sobre su renovación o no, teniendo en cuenta los resultados del proceso evaluación docente y el informe de las actividades de docencia, investigación y extensión realizadas durante el último periodo de tenencia. (Procedimiento PTH.16).

**Tesis Doctoral:** Es la tesis que todo candidato a doctor debe realizar, en forma individual, como trabajo de grado, la cual debe ser un aporte original y significativo en el dominio de la investigación correspondiente. (Procedimiento PFO.08).

**TI:** Trabajo Independiente del Estudiante. (Guía GFO.02).

**Título profesional:** El título es el logro académico que alcanza una persona al culminar un programa de formación universitaria y que, según la ley, lo acredita para el ejercicio de una profesión. (Procedimiento PFO.09).

**Trabajo de Grado:** Es un requisito que establece el Plan de Estudios de algunas carreras de la Universidad para la obtención del título profesional, en el cual el estudiante realiza un trabajo especial en el que aplica sus conocimientos, habilidades, destrezas, valores adquiridos, análisis, aportes y alternativas de solución a problemas o necesidades de la región o el país. (Procedimiento PFO.04).

**Trabajo de aplicación:** Modalidad de Trabajo de Grado de Posgrado para especializaciones, entendido como un informe de resultados de una intervención o aplicación de los conocimientos, habilidades y destrezas, adquiridas durante el posgrado, en una institución. (Procedimiento PFO.05).

**Trabajo de Investigación:** Desarrollo de un proceso, que, siguiendo el método científico, logre la transferencia, apropiación, adaptación, ampliación, particularización, ajuste, perfeccionamiento o desarrollo de conocimiento o tecnología para la solución de problemas o satisfacción de necesidades del entorno en el campo disciplinar. (Procedimiento PFO.06).

**Tutores:** Persona natural con alto sentido de pertenencia y compromiso institucional, contratada por la Universidad de manera temporal, para desempeñar funciones de docencia, con nivel de excelencia personal, profesional y ética, orientadas al logro de la visión, misión y objetivos institucionales. (Procedimiento PTH.49).

## U

**Universidad Industrial de Santander:** Es una institución con un régimen especial que le otorga autonomía, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, organizada como establecimiento público del orden departamental y creada mediante las ordenanzas de la Asamblea Departamental de Santander números 41 de 1940 y 83 de 1944, reglamentadas por el decreto 1300 de 1982 de la Gobernación de Santander; cuenta con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y un patrimonio independiente. (Tomado del Proyecto Institucional, Acuerdo N.º 026 de 2018 Consejo Superior).

**Unidad docente (académica):** Es la dependencia encargada de coordinar el funcionamiento de uno o más programas académicos en las instituciones de educación superior y a la cual están adscritos los profesores. (Tomado del Glosario de la UdeA).

**Unidad Familiar:** Entiéndase a la conformada por los padres e hijos. (es decir hermanos, esposos o padre y/o madre e hijo). (Procedimiento PEX-IL.02).

**UNIRED:** Es una corporación mixta, sin ánimo de lucro, conformada por instituciones de educación, investigación y desarrollo del oriente colombiano. (Procedimiento PBI.11).

## V

**Vicerrectores:** Los Vicerrectores son representantes y asesores directos del Rector, superiores jerárquicos de los Decanos únicamente en aquellas funciones que el Rector les delegue. Son nombrados por el Rector y son de libre nombramiento y remoción en el cargo. (Tomado del Estatuto General de la UIS).

**Vicerrectoría de investigación y Extensión:** la Vicerrectoría de Investigación y Extensión como unidad académica y administrativa de soporte para el desarrollo de las políticas de Investigación y de Extensión de la Universidad que reafirme la prioridad y valor estratégico que la Institución reconoce en estas dos actividades misionales, y dependiente de la Rectoría de la Universidad. (Tomado del Estatuto General de la UIS).

**Vicerrectoría Administrativa:** La Vicerrectoría Administrativa se concibe como un ente que coordina un equipo de trabajo y, que intenta con base en esa dinámica atender las necesidades programadas y urgentes de todas las unidades académicas y administrativas de la universidad. (Tomado del portal WEB de la UIS).